



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 16 MAR 2005

VISTO: La Resolución Plenaria de este Organismo de Control N° 42/04 de fecha 10 de Marzo de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la aplicación de Multas referente al Expediente del registro de la Gobernación N° 7492/04 ref. al pago a la empresa FABRIPAC S.R.L., en concepto de provisión de pan destinado a los Cadetes de la Policía Provincial durante los meses de abril y mayo/2004.

Que habiéndose producido un error involuntario en el tipeo de la Resolución, se hace necesario rectificar la Resolución citada en el Visto de la presente.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Plenaria T.C.P. N° 42/2004, donde dice; "RESOLUCIÓN PLENARIA N° 42/2004" debe decir; "RESOLUCION PLENARIA N° 42/2005".-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al Sr. Secretario de Seguridad, Dn. Aldo Rubén CENA, al Sr. Subsecretario de Hacienda C.P.N. Roberto Tomás DANIELS ya al Secretario de Contrataciones y Abastecimiento Don Rodrigo G. Dumè, con copia certificada de la presente.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar al Sr. Secretario Contable con la remisión de las actuaciones y al Auditor Fiscal interviniente, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION PLENARIA N° 55 / 2005.-

| |
|-----------|
| T.C.P. |
| Revisó: |
| Concedió: |
| Controló: |
| <i>m</i> |

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia